

RESOLUCIÓN NRO. 2022-0043

Ing. Norman Christian Morales Santander
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
MINISTERIO DE TURISMO

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “(...) *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...).*”;
- Que,** en el artículo 227 de la Carta Magna, dispone: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;
- Que,** la Constitución de la República en su artículo 288, establece que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. (...).*”;
- Que,** conforme lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre la Adjudicación determina: “*La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.*”;
- Que,** el artículo 3 inciso segundo del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “*No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.*”;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. 2021 018 de 20 de julio de 2021, se expidió la reforma del Acuerdo Ministerial 2020-029 del 29 de julio de 2020 de desconcentración de funciones y atribuciones de la Máxima Autoridad en los ámbitos Administrativo, Financiero, Talento Humano, Planificación y Jurídico del Ministerio de Turismo, y se delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a llevar adelante en el ámbito de sus competencias las contrataciones internacionales;
- Que,** con Decreto Ejecutivo Nro. 20 de 24 de mayo de 2021, el Sr. Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó como Ministro de Turismo al Sr. Niels Anthonez Olsen Peet;
- Que,** a través de Acción de Personal Nro. 341 de 01 de octubre de 2021, se designó al Ing. Norman Christian Morales Santander, como Coordinador General Administrativo Financiero de esta Cartera de Estado;

- Qué,** mediante Acuerdo Ministerial No. 2022-009 de 14 de marzo de 2022, el Ministro de Turismo, expidió el Instructivo Interno para el Manejo de los Procedimientos de Contratación del Ministerio de Turismo que se Efectúen al Amparo del Artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Que,** con Resolución Nro. 2022-0029 de 08 de abril de 2022, el Coordinador General Administrativo Financiero, resolvió *“Declarar como procedimiento internacional (aplicación territorial), al proceso signado con el Código No. PI-MT-001-2022, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS Y LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL DESTINO ECUADOR DIRIGIDO A LOS MERCADOS DE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ”, con un presupuesto referencial de USD 1.124.418,90 (Un millón ciento veinte y cuatro mil cuatrocientos dieciocho con 90/100 dólares de Estados Unidos de América), que incluye todo impuesto, tasa, retención, contribución o gravamen que afecte o se cause; y, el plazo de ejecución será contado a partir de la celebración y legalización del contrato hasta el 15 de diciembre de 2022”*. Así como también aprobó *“el inicio, pliego y cronograma, para la gestión del proceso precontractual signado con el código No. PI-MT-001-2022, conforme los documentos habilitantes, remitidos por el área requirente y que forman parte de este instrumento”*.
- Que,** a través de Convocatoria del proceso de Contratación Internacional, signado con el Código PI-MT-001-2022 de 06 de abril de 2022, el Coordinador General Administrativo Financiero, *“(…) convoca a personas naturales o jurídicas para que presenten su oferta técnica y económica dentro del proceso internacional, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS Y LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL DESTINO ECUADOR DIRIGIDO A LOS MERCADOS DE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ”, de conformidad con el cronograma del presente proceso. (...)”*.
- Que,** a través de Acta Nro. 1 de “PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES” de 18 de abril de 2022, los miembros de la Comisión Técnica, dieron respuesta a las 8 preguntas formuladas dentro del proceso y efectuaron 1 aclaración, las mismas que se encuentran establecidas en el documento referido;
- Que,** según Acta Nro. 2 de “ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS” de 27 de abril de 2022, la Comisión Técnica dejó constancia de la recepción de seis (6) oferta dentro del proceso de contratación Internacional signado con código Nro. PI-MT-001-2022, según el siguiente detalle:

N.	NOMBRE DEL OFERENTE	MEDIO DE RECEPCIÓN	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	GLOBAL MARKETING & SALES INC	Por correo electrónico: laura.nesteanu@gmail.com	26-Abril-2022 12:30:30 PM
2	Grupo Newlink Mexico S. DE RL DE C.V	Por correo electrónico: teresa.villarreal@newlink-group.com	26-Abril-2022 1:01:08 PM
3	BVK (Birdsall, Voss and Associates, Inc)	Por correo electrónico: gonzalo.gonzalez@bvk.com	26-Abril-2022 2:20:06 PM
4	Geoffrey Weill	Por correo electrónico: julian@geoffreyweill.com	26-Abril-2022 3:22:34 PM

5	Preferred Hotel Brasil LTDA	Por correo electrónico: sgonzalez@ptgconsulting.com	26-Abril-2022 3:29:36 PM
6	EUROAMERICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS S.A. DE C.V.	Por correo electrónico: ngarcia@gpoeuroamerica.com	26-Abril-2022 3:56:04 PM

Que, con Acta Nro. 3 de “CONVALIDACIÓN DE ERRORES” de 28 de abril de 2022, los miembros de la Comisión Técnica, procedieron con la apertura de ofertas recibidas al correo: oficinapreeuu2022@turismo.gob.ec, y resolvieron: “(...) *no solicitar convalidación de errores de forma a los oferentes participantes.*”;

Que, a través de Acta Nro. 4 denominada de “CALIFICACIÓN DE OFERTAS” de 28 de abril de 2022, los miembros de la Comisión Técnica luego de analizar cada una de las ofertas presentadas dentro del proceso signado con el código No. PI-MT-001-2022, concluyeron y recomendaron: “(...) *La Comisión Técnica, conforme lo establecido en el artículo 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, concluye que el oferente **GLOBAL MARKETING & SALES INC** con No. 726536915, cumple con los requisitos y parámetros de calificación solicitados en el Pliego Precontractual y Términos de Referencia, por lo que se recomienda adjudicar el proceso internacional asignado con el código No. PI-MT-001-2022, cuyo objeto menciona “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS Y LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL DESTINO ECUADOR DIRIGIDO A LOS MERCADOS DE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ**”, por el valor de \$ 971.020,00USD (novecientos setenta y un mil veinte dólares de Estados Unidos de América con 00/100), que incluye todo impuesto, tasa, retención, contribución o gravamen que afecte o se cause con motivo o en razón del contrato. Este valor no incluye el 12% del IVA de Ecuador; con un plazo de ejecución, hasta el 15 de diciembre del 2022 contados a partir de la suscripción y legalización del contrato por la Máxima autoridad o su delegado del Ministerio de Turismo (...)*”.

Que, según Informe del Proceso Nro. PI-MT-001-2022 para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS Y LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL DESTINO ECUADOR DIRIGIDO A LOS MERCADOS DE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ” de 04 de mayo de 2022, los miembros de la Comisión Técnica dirigido al Coordinador General Administrativo Financiero, luego de detallar el desarrollo del proceso precontractual del proceso de la referencia, concluye:

*“La presente comisión concluye que el oferente el oferente **GLOBAL MARKETING & SALES INC** con No. 726536915, cumple con los requisitos y parámetros de calificación solicitados en el Pliego Precontractual y Términos de Referencia, y dentro de la etapa de Evaluación por puntaje, obtiene una calificación de 100/100”.*

Recomiendan:

*“La Comisión Técnica, señala que el oferente **GLOBAL MARKETING & SALES INC** con No. 726536915, cumple con los requisitos y parámetros de calificación solicitados en el Pliego Precontractual y Términos de Referencia, por lo que se recomienda adjudicar el proceso internacional asignado con el código No. PI-MT-001-2022, cuyo objeto menciona “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS Y LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL DESTINO ECUADOR DIRIGIDO A LOS MERCADOS DE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ**”, por el valor de \$ 971.020,00USD (novecientos setenta y un mil veinte dólares de Estados Unidos de América con 00/100), que incluye todo impuesto, tasa, retención, contribución o gravamen que afecte o se cause con motivo o en razón del contrato. Este valor no incluye el 12% del IVA de Ecuador; con un plazo de ejecución, hasta el 15 de diciembre del 2022 contados a partir de la*

suscripción y legalización del contrato por la Máxima autoridad o su delegado del Ministerio de Turismo, cuya suscripción deberá ser posterior a la del contratista”.

Que, con memorando Nro. MT-CGAF-2022-0218-M de 05 de mayo de 2022, el Coordinador General Administrativo Financiero, comunicó y solicitó a la Coordinadora General Jurídica: “(...) una vez que se acoge la recomendación realizada por la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el proceso internacional PI-MT-001-2022, solicito la elaboración de la Resolución de Adjudicación al oferente GLOBAL MARKETING & SALES INC., con No. 726536915 (...)”;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del SERCOP; y el Acuerdo Ministerial Nro. 2021-018 de 20 de julio de 2021;

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger la recomendación de la Comisión Técnica, constante en el “Informe del proceso Nro. PI-MT-001-2022” de 04 de mayo de 2022; y, **adjudicar** el proceso signado con el código Nro. PI-MT-001-2022 para la “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS Y LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL DESTINO ECUADOR DIRIGIDO A LOS MERCADOS DE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ**”; al oferente **GLOBAL MARKETING & SALES INC., con No. 726536915**, legalmente representado por la señora Laura Nesteanu; por el valor de USD. \$ 971.020,00 (**NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**), que incluye todos los impuestos, tasas, retenciones, contribuciones o gravamen que afecte o se cause con motivo o en razón del contrato. Este valor no incluye el 12% del IVA, con un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción y legalización del contrato hasta el 15 de diciembre del 2022.

Artículo 2.- Notificar al oferente **GLOBAL MARKETING & SALES INC., con No. 726536915**, con el contenido de la presente Resolución; y, con la finalidad que cumpla con todos los requisitos legales pertinentes previos a la celebración del contrato.

Artículo 3.- Designar como Administrador del Contrato al/a la Subsecretario/a de Promoción del Ministerio de Turismo o quien haga sus veces, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de lo previsto en el artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Pública.

Artículo 4.- Disponer al/a la Administrador/a del Contrato, remitir toda la documentación relevante de la ejecución del contrato, al Gestor de Compras Públicas institucional encargado del proceso, con la finalidad que se efectúe su publicación posterior en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Artículo 5.- Disponer a Gestión de Compras Públicas, de la Dirección Administrativa:

- a) Notificar con el contenido del presente acto administrativo y toda la documentación habilitante al Servicio Nacional de Contratación Pública –SERCOP, para su correspondiente publicación; y a través del portal <https://www.turismo.gob.ec/procedimiento-precontractual-para-los-procesos-internacionales/>. Y solicitar al oferente internacional mediante correo electrónico, la entrega de la documentación habilitante y garantías.
- b) Suscrito y legalizado el contrato, deberá entregar todo el expediente al administrador del contrato, para el trámite respectivo según sus competencias.
- c) La publicación posterior de todos los actos y hechos relevantes dentro de la ejecución contractual, en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, una vez que el/la

Administrador/a del Contrato entregue la documentación pertinente para la publicación y cierre a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

Artículo. 6.- La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito D.M., el 09 de mayo de 2022.

Comuníquese y Publíquese. –

Ing. Norman Christian Morales Santander
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
MINISTERIO DE TURISMO

Elaborado por: Abg. Stefany Espín Villacrés	Revisado por: Dra. Shajayra Muñoz Fernández	Aprobado por: Dra. María Dolores Luzuriaga Naranjo